



Resolución Administrativa

Lima, 17 de FEBRERO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa Ley N° 30367, establece el derecho a la licencia Por Maternidad, por 98 días, con derecho al Subsidio correspondiente en su condición de trabajadora asegurada de ESSALUD;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por la Unidad de Bienestar de personal de la Of. De Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): VERTIZ GARATE KATHERINE MILAGROS, MEDICO ESPECIALISTA, Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (98) días de licencia por Maternidad con goce de subsidio del: 24/11/2021 al: 01/03/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CIT

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
7500.00	250.00	
DIAS SUBSIDIADOS	98	
PAGO DE HOSPITAL	250.00 x 98	24500
PAGO ESSALUD	77.972 x 98	7641
PAGO DE DIFERENCIA		16859



Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
Ls. Asm. VICTOR ROSA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL